



Departamento de Rentas
GAGV/FMGR/ACPO/mce

REF.: Solicitud Patente Comercial
Provisoria "PELUQUERÍA"

SANTA CRUZ, febrero 10 del año 2020.-

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y; el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O :

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la señora JUANA FRESIA SÁNCHEZ PÉREZ; el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No Cumple) y, el Informe N° 39, del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O :

EXENTO N° 476.- /

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria" (conforme lo establece la Ley de Rentas en su Artículo N° 26), por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "PELUQUERÍA", a nombre de la señora JUANA FRESIA SÁNCHEZ PÉREZ, R.U.T. N° 8.067.587-9, con domicilio comercial en Avenida Errázuriz N° 39, de la comuna de Santa Cruz, Zona Z-4, Rol de Avalúo N° 1002-19.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría
=====